

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No. 0614
(20 de Febrero de 2024)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

La Suscrita Secretaria Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al texto 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: *"Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)"*

Que la Oficina TIC adelanto la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: **PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Que para continuar con el funcionamiento del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales ERP HASNET en las diferentes dependencias de la Administración Central, por lo que se requiere contratar la actualización, mantenimiento, soporte técnico, y capacitación de los módulos SOFTWARE ERP HASNET, y la sociedad comercial denominada **SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SEYGOB SAS**, identificada con número de NIT: 901.324.458-9, toda vez que tiene los Derechos Patrimoniales sobre la obra SOFTWARE ERP HASNET, contenido en el Libro 13 Tomo 78 Partida 363, descrita como "SOFTWARE ERP HASNET, COMPUESTA POR LOS MÓDULOS GESTIÓN DE: CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL, RECURSOS FÍSICOS, TALENTO HUMANO, PLANEACIÓN, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA, TASAS Y CONTRIBUCIONES, PLUSVALÍA, DELINEACIÓN URBANA, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, CONTABILIDAD FIDUCIAS Y TESORERÍA FIDUCIAS", la cual desprende desarrollo particulares de acuerdo a las necesidades de la administración municipal dentro de su componente de actualización.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	SEC-FT-16-V3
		PÁGINA	2 de 3

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**, en la suma DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$279.999.999) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto para la vigencia fiscal 2024 con el RUBRO: 21212.1.2.02.02.008, NOMBRE Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000028 expedido en fecha 15 de Enero de 2024, por valor CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) MONEDA LEGAL y el RUBRO: 231843459920202517500770072.3.2.02.02.008, NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal 2024000123 expedido en fecha 26 de Enero de 2024 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000) MONEDA LEGAL.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones TIC, ubicada en la Carrera 11 Nro. 17 – 50 – Primer Piso del Municipio de Chía y en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 11 Nro. 11 – 29 Palacio Municipal – Segundo Piso del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto y en atención a los procedimientos definidos por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2.015,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con **SOLUCIONES EMPRESARIALES Y DE GOBIERNO SEYGOB SAS**, identificada con número de NIT: 901.324.458-9 de conformidad en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que el servicio de mantenimiento, soporte y actualización del sistema de planificación de recursos empresariales **SOFTWARE ERP HAS NET** en la administración central, requerido por el Municipio, solo la persona jurídica mencionada puede proveerlo en virtud de los derechos de autor de que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será: **"PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA"**

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación del servicio de **PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$279.999.999) MONEDA LEGAL, IVA INCLUIDO para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto para la vigencia fiscal 2024 con el RUBRO: 21212.1.2.02.02.008, NOMBRE Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN, según el certificado de disponibilidad

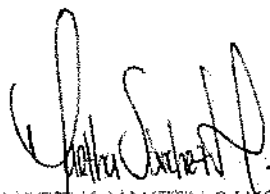
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	3 de 3

presupuestal número 2024000020 expedido en fecha 15 de Enero de 2024, por valor CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) MONEDA LEGAL y el RUBRO: 231843459920202517500770072.3.2.02.02.008. NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN, según el certificado de disponibilidad presupuestal 2024000123 expedido en fecha 28 de Enero de 2024 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000) MONEDA LEGAL

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE



MARTHA YANETH SANCHEZ HERRERA
Jefe Oficina TIC

Quien proyectó:

Nombre: Yonny Julián Díaz Ruiztrago
Cargo: Profesional Especializado - Oficina TIC

